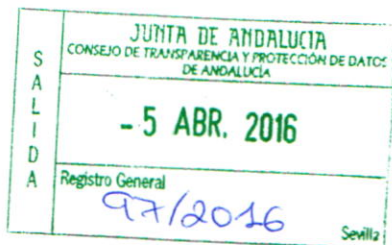


24
OAC

Fecha: Sevilla, 1 de abril de 2016



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE STA. MARÍA
Plaza del Polvorista, 2.
11500-El Puerto de Santa María
(Cádiz)



El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se creó por el artículo 43.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, configurándose como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

Una vez que se ha constituido este Consejo, tras la aprobación de sus Estatutos y realización de las actuaciones necesarias para su puesta en marcha, se han comenzado a tramitar las reclamaciones que los ciudadanos interponen contra las resoluciones que en materia de derecho de acceso a la información pública son dictadas por los órganos incluidos en el ámbito subjetivo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, entre los que está incluido ese Ayuntamiento.

Con independencia de que la solicitud de informes y expedientes que se soliciten a ese organismo ante la interposición de una reclamación se realice por conducto ordinario, y en aras de facilitar la respuesta a este Consejo de las alegaciones que estimen pertinentes para la resolución de la reclamación, solicitamos que nos indiquen una dirección de correo electrónico ante la cual podamos anticipar la remisión de la solicitud de los informes y expedientes.

Dicha información nos la pueden ofrecer, si lo desean, en la dirección: ctpda@juntadeandalucia.es

EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA



Manuel Medina Guerrero

